

CIRCULAR 8 – TEMPORADA 2021/2022 CALENDARIOS DE COMPETICIÓN DE LAS COMPETICIONES DE LA FBM

Estimados Clubs:

Como ya seréis conocedores, la Comunidad de Madrid ha determinado la presencialidad en la vuelta a las clases tras las vacaciones de Navidad en todas las etapas educativas (Escenario I vigente desde el inicio de curso), tal y como establece el calendario escolar del curso 2021/22.

Tras dicha decisión de las Consejerías de Sanidad y de Educación, **esta Federación mantiene sus calendarios de competición en las fechas previstas y reitera el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada y la Junta Directiva, notificado a todos los Clubs a través de la Adenda 1 de la temporada 2021/22** de fecha 14 de diciembre, y que se adjunta como recordatorio.

Como recoge dicha Adenda 1, se atenderán las suspensiones de encuentros que se deban a contagios de los participantes, siempre que sea debidamente acreditado, con certificación médica, ante la FBM como muy tarde en las 72 horas siguientes a la fecha en la que estaba programado el encuentro.

En dicho caso, se suspenderá de oficio el encuentro y se reprogramará cuando los equipos lo acuerden una vez resuelta la situación que originó la suspensión.

En todo caso, los plazos que se establezcan para la reanudación, deberán cumplir lo contemplado en el Protocolo para la prevención de contagios por COVID19 de la FBM, pudiendo ser adaptado en próximos días adecuándose a la estrategia de Sanidad para dar prioridad a las actuaciones de prevención y control de la transmisión en el escenario actual, marcado por la variante predominante Ómicron.

Cuando la modificación sea debida a dichas situaciones de contagio, debidamente acreditadas, no se cargará al Club el importe correspondiente a la misma.

Los encuentros que por estas circunstancias anteriores no pudieran llegar a celebrarse antes de la finalización de la Fase serán dados por finalizados con el resultado de **1-1**, concediéndose un punto a cada equipo a efectos de clasificación.

Los gastos que se pudieran generar por suspensión originada por otros motivos recogidos en el apartado 21 de las BASES GENERALES, serán por cuenta del equipo solicitante de la misma.

En todo lo no contemplado en el apartado 20 de las Bases Generales (SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS), se estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente de dichas Bases y en los Reglamentos para la temporada 2021/2022.

En cualquier caso, recordamos la necesidad de mantener todas las medidas de seguridad y la aplicación estricta del Protocolo de prevención de contagios por Covid19.

Recibid un cordial saludo

Madrid, 29 de noviembre de 2021

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General – Gerente

ADENDA nº 1 A LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA FBM PARA LA TEMPORADA 2021/2022

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 0. INTRODUCCIÓN A LAS BASES, donde se dispone que en periodos interasamblearios, la Asamblea General de la FBM delega en la Comisión Delegada o en la Junta Directiva, en los casos que reglamentariamente le compete a cada órgano, Artículos 59 y 74 de los Estatutos respectivamente, la interpretación, desarrollo, ampliación y modificación de los Reglamentos y Bases, la presente **ADENDA** recoge los acuerdos adoptados en la sesión del día 14 de diciembre de 2021, tanto por la Junta Directiva como por la Comisión Delegada en relación con los finales de fase y los encuentros de Play-Off, Eliminatorias y Fases Finales.

1. SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

Se atenderán las suspensiones de encuentros que se deban a contagios de los participantes, **siempre que sea debidamente acreditado, con certificación médica, ante la FBM como muy tarde en las 72 horas siguientes a la fecha en la que estaba programa el encuentro**. En dicho caso se suspenderá de oficio el encuentro y se reprogramará cuando los equipos lo acuerden una vez resuelta la situación que originó la suspensión. En todo caso los plazos que se establezcan para la reanudación deberán cumplir estrictamente lo contemplado en el protocolo para la prevención de contagios por COVID19 de la FBM y las recomendaciones de SANIDAD al efecto.

Cuando la modificación sea debida a dichas situaciones de contagio, debidamente acreditadas, no se cargará al Club el importe correspondiente a la misma.

Los encuentros que por estas circunstancias anteriores no pudieran llegar a celebrarse antes de la finalización de la Fase serán dados por finalizados con el resultado de **1-1, concediendo un punto a cada equipo**.

Los gastos que se pudieran originar por la suspensión, recogidos en el apartado 21 de las BASES GENERALES, serán por cuenta del equipo solicitante de la misma.

En todo lo no contemplado en este apartado 20. SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS se estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente de las BASES GENERALES y Reglamentos para la temporada 2021/2022.

2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE COVID EN PLAY-OFF, ELIMINATORIAS y FASES FINALES

Si en algún Play-Off, Eliminatoria o Fase Final, dado el formato de estas Fases de la Competición, pudiera no haber margen suficiente para poder modificar el encuentro de fecha y poder celebrarse dentro del calendario establecido, la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la FBM han decidido mantener lo aprobado en la temporada 2020/21 para estos casos:

*“En caso de existencia de positivo o sintomatología de Covid-19 por parte de algún componente de un equipo que tenga que disputar un Play-Off, Eliminatoria o Fase Final, en las 48 horas anteriores a la celebración del mismo, todos los componentes de dicho equipo, que hayan podido tener **contacto estrecho con el afectado**, deberán haber tenido que realizarse un Test de antígenos y presentarlo ante la FBM antes de la celebración del encuentro, pudiendo participar en el Play-Off, exclusivamente aquellos que hayan obtenido un resultado NEGATIVO.*

***¿Quién es un contacto estrecho de un positivo?** Queda explicado en la página siguiente.*

En caso de que un equipo no pueda contar con el mínimo de jugadores establecido reglamentariamente para la disputa del encuentro, perderá el encuentro y por consiguiente la eliminatoria.

En caso de que esto le ocurriese a los dos equipos contendientes, se clasificará para el siguiente Play-Off o Eliminatoria aquel de los dos que hubiera obtenido mejor clasificación al término de la Liga Regular”.

Por todo ello recomendamos extremar el celo ante la llegada de estos Play-Off, Eliminatorias y Fases Finales para evitar este tipo de situaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 2021

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General – Gerente



¿QUIÉN ES UN CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO?

SÍ ERES CONTACTO ESTRECHO CUANDO...



Habéis estado sin mascarilla adecuada más de 15 minutos a menos de 2 metros



Has proporcionado cuidados sin usar medidas de protección



Habéis compartido transporte más de 15 minutos a menos de 2 metros y sin mascarilla adecuada



Habéis comido durante más de 15 minutos a poca distancia



Vives o duermes en el mismo lugar



Habéis compartido espacio cerrado con mala ventilación más de 2 horas sin mascarilla adecuada

NO ERES CONTACTO ESTRECHO POR...



Saludarte por los pasillos o compartir ascensor.



Acercarte a su puesto para entregar o recoger documentación.



Tener una conversación casual en pasillos o en el trabajo.



Usar las mismas instalaciones (cafetería, baños...etc)



Utilizar equipos compartidos (ordenador, impresora, etc)

NI TAMPOCO POR...



Compartir sesión de trabajo respetando medidas de protección



Tener contacto casual físico (incluso dar la mano o abrazar)



Haber tomado café puntual, y menos en espacios abiertos

RECUERDA QUE NO ERES UN CONTACTO ESTRECHO SI:



Llevabas mascarilla adecuada



Estabas a 2 metros



Estuviste: <15 minutos sin mascarilla adecuada